

manobrero. Cincuenta ducados que con este libram.^{to}
y carta de pago se endereza al manobrero se le pagarán
en quanto el doctor carandona, alonso de leyva,
marien, miguel de contreras de la
^{antep}
^{lode de s. m.}
^{general}

que se ha de pagar al manobrero se le pagarán
en quanto el doctor carandona, alonso de leyva,
marien, miguel de contreras de la
^{antep}
^{lode de s. m.}
^{general}

que se ha de pagar al manobrero se le pagarán
en quanto el doctor carandona, alonso de leyva,
marien, miguel de contreras de la
^{antep}
^{lode de s. m.}
^{general}

que se ha de pagar al manobrero se le pagarán
en quanto el doctor carandona, alonso de leyva,
marien, miguel de contreras de la
^{antep}
^{lode de s. m.}
^{general}

